



Fallo de Adjudicación  
**Sesión Extraordinaria 19**  
29 de septiembre del 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 186/2020** referente al "**Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)**", requerido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 11 (once) de septiembre del 2020 (dos mil veinte) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "*Publicación de la convocatoria*".
2. El día 17 (diecisiete) de septiembre del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 186/2020 referente al "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)", en la Sesión Extraordinaria 19 del 29 de septiembre del 2020.



3. El día 22 (veintidós) de septiembre del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "*Características de las propuestas técnicas y económicas*".
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 18 (dieciocho) del día 22 (veintidós) de septiembre del año en curso, así como 09 (nueve) proveedores, tratándose de los siguientes: **Amor José Silva Escalera, Claudio Andrés de Alba Serna, Franquicias de Alto Consumo de México, S.A. de C.V., Julio Berni Silva, Omnisafe, S.A. de C.V., Papel Oro, S.A. de C.V., Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V., Sergio Equipos y Herramientas, S.A. de C.V. y Súper 100 E- Codis Zapopan 1, S.C. de R.L. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto según el criterio **COSTO – BENEFICIO**, por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara asistentes a la **Sesión Extraordinaria 19 (diecinueve) celebrada el día 29 (veintinueve) de septiembre del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Súper 100 E- Codis Zapopan 1, S.C. de R.L. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que en la partida 1 conforme a la muestra

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LP/L 186/2020 referente al "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)", en la Sesión Extraordinaria 19 del 29 de septiembre del 2020.



## Adquisiciones

Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
Guadalajara

presentada le faltan elementos técnicos establecidos en bases según el dictamen del área requirente. Únicamente cotiza la partida 1.

**Segundo.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Sergo Equipos y Herramientas, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que no presenta en su propuesta el tiempo de entrega solicitado por el área requirente en bases, así como que, en la partida 1 no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la dependencia solicitada según el dictamen técnico del área requirente.

**Tercero.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el ofertante **Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos legales establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que el Acta Constitutiva que presenta es ilegible así como que se aprecia que falta información en la parte inferior de las hojas ya que el Acta original es en tamaño oficio y la copia presentada viene en hoja tamaño carta, por lo cual, no es posible corroborar la información necesaria.

**Cuarto.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Papel Oro, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que en la partida 1 conforme a la muestra presentada le faltan elementos técnicos establecidos en bases según el dictamen del área requirente así como que es más oneroso en la partida 2 que el proveedor que ofertó las mejores condiciones.

**Quinto.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor, **Omnisafe, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **No Cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que no especifica condiciones de pago y rebasa el tiempo de entrega solicitado en bases. Únicamente cotiza las partidas 2 y 3.

**Sexto.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Julio Berni Silva**, en su propuesta, **No Cumple** con los requisitos técnicos de la presente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 186/2020 referente al "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)", en la Sesión Extraordinaria 19 del 29 de septiembre del 2020.



Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, ya que no cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas en bases según el dictamen técnico del área requirente debido a que conforme a la muestra presentada le faltan elementos técnicos según el dictamen del área requirente, además que la descripción en la propuesta técnica difiere del aspecto físico.

**Séptimo.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Claudio Andrés de Alba Serna**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, sin embargo es más oneroso que el proveedor que ofreció las mejores condiciones en su propuesta.

**Octavo.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Franquicias de Alto Consumo de México, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, sin embargo es más oneroso que el proveedor que ofreció las mejores condiciones en su propuesta.

**Noveno.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Amor José Silva Escalera**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, excepto en la partida 1 ya que no cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas en bases según el dictamen técnico del área requirente, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica, la recomendación del área requirente y ya que su propuesta es más económica en comparación con los proveedores que cumplieron con los aspectos legales y técnicos, se le adjudican las partida 2 y 3 de la requisición 1233 y la partida 4 de la requisición 1237 de la presente Licitación; **por un monto mínimo de \$1,019,872.00 (Un millón diecinueve mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido**, y un monto máximo de hasta **\$2,549,680.00 (Dos millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; lo anterior por tratarse de un **contrato abierto**; para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, garantía que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega de los bienes será de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 186/2020 referente al "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)", en la Sesión Extraordinaria 1ª del 29 de septiembre del 2020.



acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

**Tabla 1.** Descripción de las Partidas Adjudicadas al Proveedor  
**Amor José Silva Escalera**

| Partida | Requisición | Descripción                                     | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---------|-------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| 2       | 1233        | GUANTES DE LATEX DESECHABLE CAJA CON 100 PIEZAS | \$276.08                       |
| 3       | 1233        | GUANTE DE NITRILO CAJA CON 100 PIEZAS           | \$303.92                       |
| 4       | 1237        | MASCARILLA CUBREBOCA 3 M MODELO 8210            | \$209.96                       |

**Décimo.-** Ningún proveedor que cumpliera con las especificaciones legales y/o técnicas mínimas solicitadas por el área requirente cotizó la partida 1 de la requisición 1106, por lo cual se declara desierta dicha partida.

**Décimo primero.-** La evaluación de las proposiciones relativas a la **Licitación Pública Local LPL 186/2020 referente al "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)"**, quedó a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local **LPL 186/2020**

| Responsable<br>(Nombre Completo)    | Nombramiento            | Dependencia                                 |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------|
| Lic. Olga Irene Velázquez Jiménez   | Director Administrativa | Dirección de Servicios Médicos Municipales. |
| Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda | Jefe de Compras         | Dirección de Adquisiciones.                 |
| Lic. Moisés Ramón Hernández Carlin. | Jefe de Comité          | Dirección de Adquisiciones.                 |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 186/2020 referente al "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)", en la Sesión Extraordinaria 19 del 29 de septiembre del 2020.





**Décimo segundo.-** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 19 (diecinueve) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 29 (veintinueve) de septiembre del 2020 (dos mil veinte).

**Lic. David Mendoza Martínez**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

**Lic. Karla Berenice Real Bravo**

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

Representante de la Tesorería del Gobierno Municipal de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 186/2020 referente al "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)", en la Sesión Extraordinaria 19 del 29 de septiembre del 2020.



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Lic. Juan Mora Mora**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

**Ing. Luis Rubén Camberos Othón**  
Testigo Social

**Lic. Javier Ballesteros Quiñones**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

**Lic. Paris González Gómez**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales.  
De Jalisco

**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones.

**Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín**  
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

**Lic. Olga Irene Velázquez Jiménez**  
Directora Administrativa de Servicios  
Médicos Municipales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 186/2020 referente al "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- Cov -2 ( Covid 19)", en la Sesión Extraordinaria 19 del 29 de septiembre del 2020.